



RECTORIA

RESOLUCIÓN RU No.27/08-2017

**LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
(UNAH)**

CONSIDERANDO 1: Que en fecha treinta (30) de mayo de dos mil diecisiete (2017), mediante invitación enviada a las empresas: Cake Togo, Empadesh e Inversiones Cruz Bonilla, S. De R.L., se hizo llamado para presentar ofertas el día treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017), a la **LICITACIÓN PRIVADA No.03-2017-SEAF-UNAH para la “CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CATERING PARA LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”.-**

CONSIDERANDO 2: Que el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017), siendo las 10:00 a.m., en la Sala de Usos Múltiples de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas ubicada en el Sexto Piso del Edificio Administrativo ALMA MATER, día y hora señalado en el Pliego de Condiciones de la **LICITACIÓN PRIVADA No.03-2017-SEAF-UNAH**, se dio por iniciado el acto de apertura de ofertas, habiéndose presentado como oferente a dicho acto únicamente la empresa **INVERSIONES CRUZ BONILLA, S. DE R.L.**, procediéndose a levantar el acta respectiva tal y como lo establece la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.-

CONSIDERANDO 3: Que la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, en fecha dieciocho (18) de julio del dos mil diecisiete (2017), por medio del Departamento de Adquisiciones recibió en físico el documento denominado **INFORME DEL PROCESO DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DE EN LA LICITACIÓN PRIVADA No.03-2017-SEAF-UNAH PROMOVIDA POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS PARA LA “CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CATERING PARA LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”**, de esa misma fecha, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas de la referida licitación, el cual contiene el resultado de la evaluación efectuada a dicho proceso, el cual fue devuelto a la misma Comisión por haberse detectado inconsistencias, habiéndose recibido nuevamente en fecha dos (2) de agosto del presente. Informe que fue trasladado a esta Rectoría. -

CONSIDERANDO 4: Que en el “**INFORME**” citado se recomendó a la Rectoría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras **DECLARAR FRACASADA la Licitación Privada No.03-2017-SEAF-UNAH**, en virtud que la oferta presentada por la empresa **INVERSIONES CRUZ BONILLA, S. DE R.L.**, supera el monto establecido para los procesos de Licitación



CIUDAD UNIVERSITARIA
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 2 de 2

RECTORIA

Privada de conformidad a lo establecido en el Artículo 68 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República vigentes para el año fiscal 2017.-

CONSIDERANDO 5: Que la Ley de Contratación del Estado en su “Artículo 57” y el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado en su “Artículo 172”, establecen los casos en que una licitación será declarada fracasada.

POR TANTO: La Rectoría de la UNAH en uso de las atribuciones que la Ley le confiere y con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Contratación del Estado, Artículo 172 de su Reglamento; Artículos 17, 19 numerales 1) y 15) y Artículo 26 de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

RESUELVE:

1. Declarar **FRACASADA** la **LICITACIÓN PRIVADA No.03-2017-SEAF-UNAH para la “CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CATERING PARA LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”**, en cumplimiento del Artículo 57 de la Ley de Contratación del Estado, Artículo 172 de su Reglamento y la recomendación de la Comisión Evaluadora contenida en el informe citado en la presente Resolución.-
2. Que la Secretaría General de la UNAH notifique la presente resolución, mediante el Oficio respectivo al representante legal de la empresa participante.-
3. Esta Resolución es de ejecución inmediata. Notifíquese. -

Dado en la Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes a los cuatro (4) días del mes de agosto de dos mil diecisiete (2017).



Julieta Castellanos
JULIETA CASTELLANOS
RECTORA

OH/LAC
cc. Archivo.-